

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ALTAS
POR EDAD AVANZADA CON APLICACIÓN DEL
ARTICULO 6 DE LA LEY Nro. 18.395

Marcia Barca

Algunas características de las altas por Edad Avanzada con aplicación del Artículo 6 de la Ley N° 18.395

Marcia Barca

Asesoría Económica y Actuarial

Julio 2021

Resumen

En el presente artículo se estudia cómo se han comportado las altas jubilatorias por edad avanzada a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.395, la cual introduce una serie de modificaciones y flexibilizaciones para configurar dicha causal.

Se analiza cuáles han sido las características de las altas por Edad Avanzada desde el año 2009, año en que empezó a regir dicha ley.

Palabras claves: Edad avanzada, flexibilización, jubilaciones, altas jubilatorias.

1. Objetivo

El objetivo del presente estudio consiste en analizar algunas características de las altas por edad avanzada para las cuales, a partir de la Ley N° 18.395, se han definido una serie de nuevos requisitos por combinación de años de servicio mínimos y edades requeridos.

2. Antecedentes

En la Ley N° 18.395, aprobada en octubre de 2008 y en vigor desde el 1 de Julio de 2009, se aprueban una serie de normas referidas al Régimen Jubilatorio.

En el Capítulo III (Flexibilización de las condiciones de acceso a la jubilación por edad avanzada), en su artículo 6 (Acceso a la jubilación por edad avanzada) se establecen los requisitos para configurar la causal:

- A) Setenta años (70) de edad y 15 años de servicio, o
- B) Sesenta y nueve (69) años de edad y 17 de servicio, o
- C) Sesenta y ocho (68) años de edad y 19 de servicio, o
- D) Sesenta y siete (67) años de edad y 21 de servicio, o
- E) Sesenta y seis (66) años de edad y 23 de servicio, o
- F) Sesenta y cinco (65) años de edad y 25 de servicio.

Se determinó que las modalidades de los apartados D, E y F entraran en vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

Se establece además que la jubilación por edad avanzada es incompatible con cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo la prestación que provenga del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio.

La asignación de jubilación será del 50% del Salario básico jubilatorio (SBJ) al configurarse causal, a lo que se adicionará un 1% por año que exceda los respectivos mínimos de servicios exigidos, con un máximo de 14%.

3. Metodología

El estudio consiste en poder analizar el impacto de estas modificaciones en el presupuesto de jubilaciones, más específicamente en las altas. El período de estudio corresponde a la década 2009-2020. Para ello se ha cuantificado la cantidad de jubilaciones que utilizaron el beneficio del Artículo 6, y se ha procedido a analizar sus principales características. Asimismo se analizó el gasto asociado a estas nuevas causales.

Se partió de los listados de Altas de jubilación proporcionados por el Centro de desarrollo de prestaciones (CDES), donde consta la información siguiente: causal de jubilación, mes del alta, sexo, fecha de nacimiento, años reconocidos, computo por hijos, tasas de remplazo otorgadas e importe del alta.

A partir de esta información, se identificaron en forma separada aquellos a los que se había aplicado cada una de las nuevas causales. Para todos estos casos, la única posibilidad de acceso a una jubilación consistía en continuar trabajando para obtener una jubilación por vejez común, o esperar a cumplir los 70 años para obtener una por edad avanzada.

De la comparación de estos datos para los años 2009 a 2020 es que se obtuvieron las principales características de aquellos que utilizaron el cambio de normativa.

4. Resultados

Existen tres causales de Altas de Jubilación: Vejez, Incapacidad y Edad Avanzada.

Para ir aproximándonos al tema de análisis veremos:

- ✓ primero la evolución del total de altas jubilatorias,
- ✓ luego la evolución de las altas por edad avanzada,
- ✓ y por último la participación de éstas en el total.

Cuadro 1. Participación de Edad Avanzada en las altas de jubilación

Año de alta	Altas vejez e invalidez	Altas Edad Avanzada	Total de altas	Participacion EA
2008	12.587	2.866	15.453	18,5%
2009	25.433	5.921	31.354	18,9%
2010	26.130	10.474	36.604	28,6%
2011	23.717	8.976	32.693	27,5%
2012	24.084	6.754	30.838	21,9%
2013	21.082	5.559	26.641	20,9%
2014	21.561	5.514	27.075	20,4%
2015	23.645	6.102	29.747	20,5%
2016	23.866	5.777	29.643	19,5%
2017	21.677	5.696	27.373	20,8%
2018	24.362	5.257	29.619	17,7%
2019	25.532	5.368	30.900	17,4%
2020	23.423	5.176	28.599	18,1%

El análisis se hará en el período posterior al 2008, dado que la Ley Nº 18.395 (llamada Ley de Flexibilización) comienza a aplicarse a partir del año 2009. Igualmente se muestran los datos de 2008 para poder apreciar el aumento que se da en las altas totales con la entrada en vigencia de la ley que incorpora modificaciones de acceso a todas las causales jubilatorias.

Lo primero que observamos, es que en el año 2009 la cantidad de altas jubilatorias cambia de nivel. En este año se genera un salto abrupto, duplicándose en valores absolutos todas las altas, consecuencia de que la ley prevé cambios en los requisitos de exigibilidad tanto para vejez como para edad avanzada.

Luego de este crecimiento marcado, en el año siguiente (2010) vuelve a darse otro incremento significativo, llegando en ese momento al máximo registrado en el período, con un aumento del 17% de altas totales respecto al año anterior. Este incremento es más notorio en Edad Avanzada consecuencia de que en 2010 entran en vigencia tres nuevas formas de acceso completando de esa forma los cinco (5) nuevos esquemas para configurar causal que prevé la ley. En 2011 comienza a notarse un descenso paulatino hasta el año 2013, año a partir del cual las cantidades muestran un comportamiento oscilante, pero siempre en niveles superiores a los del inicio del estudio. Si comparamos el último año de estudio respecto al año 2008 (año previo al inicio de aplicación de la ley), observamos un incremento del 85% en las altas totales. Sin embargo, si comparamos 2020 con 2019 se muestra una baja. Este descenso en el último año de estudio puede ser explicado por la situación de emergencia sanitaria por Covid - 19 que atraviesa el País.

Si analizamos la evolución de las altas por edad avanzada, éstas replican el comportamiento que explicamos para las altas totales, sin embargo, la participación de edad avanzada en el total es diferente. La cantidad de altas por edad avanzada viene descendiendo llegando en el año 2020 a las 5.176 altas, siendo su participación del 18,1% en el total de altas, lo que significa una caída de 4,2% en la participación si lo comparamos con el inicio de aplicación de la ley. Si comparamos el promedio de las altas por edad avanzada entre 2011 y 2019 observamos que en el año 2020, las altas por edad avanzada tuvieron un descenso de 20,9%. Si la comparación la hiciéramos con el año previo a la nueva ley, vemos un incremento que alcanza el 81% para este tipo de jubilación.

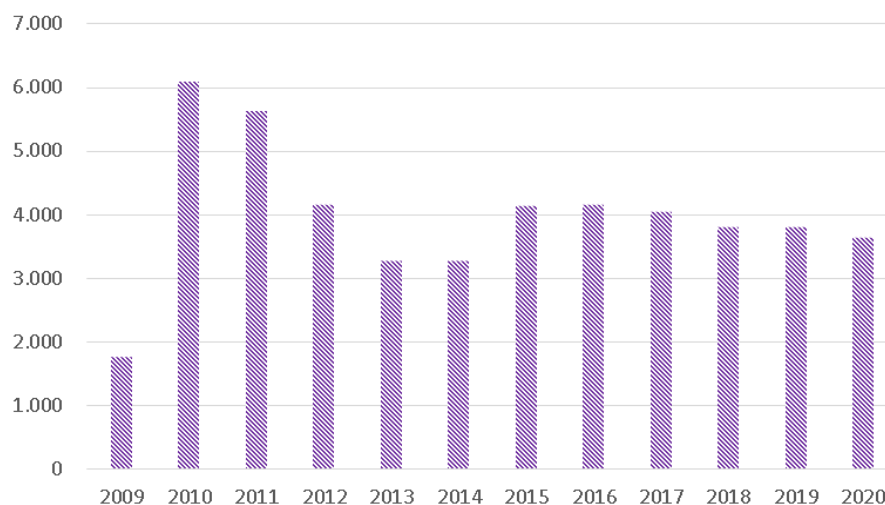
En el siguiente cuadro observamos el comportamiento específico de las altas de edad avanzada y cuál es la participación de la flexibilización en edad avanzada.

Cuadro 2. Participación de Edad Avanzada flexible en el total.

Año de alta	Altas Edad Avanzada	Altas Edad Avanzada Flexib	Participacion
2008	2.866	0	0,0%
2009	5.921	1.749	29,5%
2010	10.474	6.087	58,1%
2011	8.976	5.624	62,7%
2012	6.754	4.147	61,4%
2013	5.559	3.269	58,8%
2014	5.514	3.271	59,3%
2015	6.102	4.137	67,8%
2016	5.777	4.152	71,9%
2017	5.696	4.046	71,0%
2018	5.257	3.802	72,3%
2019	5.368	3.810	71,0%
2020	5.176	3.634	70,2%

A partir de la entrada en vigencia de la ley, observamos que desde el año 2010, año en que comienzan a regir la totalidad de flexibilizaciones establecidas en el artículo 6, la participación de las altas de Edad Avanzada por flexibilización suponen la mayor parte de las altas por dicha causal. En el último año de estudio las altas por flexibilización representan el 70,2% del total de altas de Edad Avanzada, lo que supone un aumento del 137,7% en la participación. Por lo tanto las mayores cantidades de altas por Edad Avanzada se dan con la aplicación del artículo 6 de la Ley Nº 18.395.

Gráfico 1. Evolución de la jubilación por edad avanzada flexible.



En el gráfico 1 podemos observar el comportamiento explicado anteriormente, donde en el año 2010 se observa el mayor número de altas por edad avanzada flexible, llegando en ese año a las 6.087 altas, para luego comenzar una tendencia decreciente hasta el año 2014 inclusive. Entre 2016 y 2018 se retoma la tendencia decreciente y

en el año 2020 las altas por flexibilización presentan un descenso del 3,6% respecto al 2019, llegando a las 3.634 altas.

4.1 Resultados según relación de dependencia

En este apartado nos proponemos analizar cómo ha sido el comportamiento tanto de las altas totales de edad avanzada, así como de aquellas altas de edad avanzada por flexibilización, según su relación de dependencia.

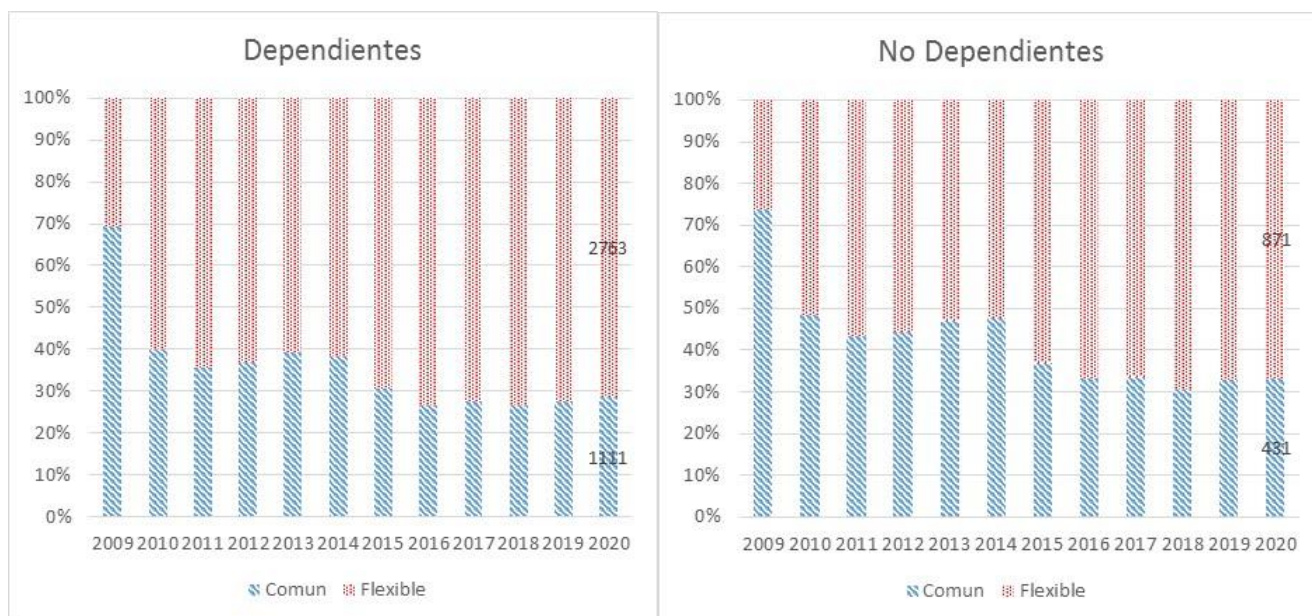
Cuadro 3. Cantidad de jubilaciones por edad avanzada según relación de dependencia

Año de alta	Edad Avanzada Total (Ley Nº 16.713 y anteriores)		Edad Avanzada Ley Nº 18.395 Flexibilización	
	Nº Dep	Nº NoDep	Nº Dep	Nº NoDep
2009	4384	1537	1346	403
2010	7950	2524	4786	1301
2011	6946	2030	4473	1151
2012	5152	1602	3257	890
2013	4169	1390	2531	738
2014	4154	1360	2562	709
2015	4636	1466	3212	925
2016	4332	1445	3187	965
2017	4281	1415	3104	942
2018	3868	1389	2835	967
2019	4030	1338	2914	896
2020	3874	1302	2763	871

Si analizamos el comportamiento de las altas de jubilaciones por edad avanzada totales según la relación de dependencia, observamos que a lo largo de todo el período de estudio, la mayor cantidad de altas por edad avanzada son de trabajadores dependientes, en el último año de estudio las altas de edad avanzada son en un 74,8% de trabajadores dependientes.

Cuando analizamos específicamente las altas por flexibilización este comportamiento es similar, en el caso particular de las altas por edad avanzada con utilización del artículo 6, las altas de dependientes en el año 2020, suponen el 76% del total. En cuanto a la evolución durante el período de estudio, las jubilaciones de dependientes siempre fueron las de mayor proporción en el total de las altas de flexibilización. En el año 2010, año donde se da el pico más alto de altas por edad avanzada, las jubilaciones de dependientes eran 4.786, en tanto los no dependientes alcanzaban 1.301 altas. En el último año de estudio se evidencia una caída en ambas relaciones de dependencia, aunque en distinta medida, mientras las altas de dependientes descienden un 42%, las altas de no dependientes caen en un 33%.

Si observamos la evolución atendiendo a la participación de la flexibilización con el corte de dependencia, dentro de los dependientes la participación ha oscilado entre el 60% y un máximo del 74% siendo el guarismo correspondiente a 2020 del 71%. En el caso de los no dependientes la participación ha sido menor, oscilando entre un 52% y 70%, siendo la actual de 67%.



4.2 Resultados según sexo

Se estudiarán las altas de edad avanzada poniendo foco en el sexo de los beneficiarios y así poder observar cual ha sido el comportamiento a partir de la reglamentación de la Ley N° 18.395.

Cuadro 4. Cantidad de jubilaciones por edad avanzada según sexo.

Año de alta	Edad Avanzada Ley N° 16.713 y anteriores		Edad Avanzada Ley N° 18.395 Flexibilización	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	1444	1422		
2009	2589	3332	724	1025
2010	4116	6358	2267	3820
2011	3964	5012	2464	3160
2012	3183	3571	1931	2216
2013	2671	2888	1538	1731
2014	2571	2943	1548	1723
2015	2916	3186	1975	2162
2016	2924	2853	2098	2054
2017	2774	2922	1931	2115
2018	2643	2614	1861	1941
2019	2663	2705	1811	1999
2020	2514	2662	1696	1938

Como se muestra en el cuadro 4, si desagregamos el total de altas por edad avanzada según sexo, se observa que a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 18.395, aumenta la cantidad de mujeres que se jubilan por edad avanzada. La aplicación de la misma, introduce nuevos beneficios para las mujeres, por lo cual se puede suponer que con el cómputo de años ficto por hijo, adicionales al adelantamiento de la edad de acceso a la causal jubilatoria, un número mayor de mujeres estuvieron en condiciones de acceder a una jubilación.

Antes de la entrada en vigencia de la Ley, la proporción de hombres y mujeres con jubilación de edad avanzada era prácticamente la misma. A partir del año 2009 se observa una mayor proporción de mujeres, tanto en las altas totales de edad avanzada como en las altas por flexibilización. En el año 2010, la proporción de mujeres en las altas totales de edad avanzada era de un 60,7%, luego dicha proporción fue decreciendo para ser actualmente un 51,4% del total. Cuando observamos el comportamiento de las altas con flexibilización también se observa esta caída, representando en 2020 el 53,3%.

4.3 Resultados de años de servicio y tasas de remplazo

Parece interesante analizar tanto los años de servicio que se utilizan para la obtención de la causal, así como las tasas de remplazo a la que acceden los beneficiarios.

Cuadro 5. Años de servicio y tasa de remplazo.

Año del alta	Edad Avanzada Ley Nº 16.713 y anteriores			Ley Nº 18.395 (Ley Flexibilización)		
	Años servicios	Años servicios	Tasa remplazo	Años servicios	Años servicios	Tasa remplazo
	Prom total	Prom testigo	promedio	Prom total	Prom testigo	promedio
2008	23,54		57,3			
2009	23,39	15,66	56,4	24,37	15,40	55,30
2010	25,11	17,05	55,0	27,50	18,20	54,55
2011	25,26	7,74	55,0	27,97	9,13	54,96
2012	25,43	5,85	54,9	28,22	6,87	54,97
2013	29,37	13,53	54,8	27,46	14,45	54,66
2014	24,45	13,06	54,5	27,11	13,89	54,20
2015	24,36	4,11	54,1	26,66	4,54	54,15
2016	24,59	3,79	54,0	26,77	4,18	54,13
2017	24,18	3,69	53,7	26,34	4,10	53,80
2018	24,16	3,56	53,5	26,11	3,98	53,57
2019	24,29	3,29	53,5	26,29	3,66	53,44
2020	24,51	2,93	53,6	26,28	3,34	53,30

En el análisis sobre el comportamiento de los años de servicio para la causal jubilatoria edad avanzada, se observa que con la incorporación de la flexibilización introducida por la Ley Nº 18.395, los años de servicio promedio de una persona que se jubila por edad avanzada aumentan. Si observamos todo el período vemos que ha habido oscilaciones en el número de años de servicio, a partir del año 2014, se ha mantenido en el entorno de los 24 años de servicio promedio para las jubilaciones de Edad Avanzada por leyes anteriores, mientras que para las altas por flexibilización dicho promedio se ha mantenido en el entorno de los 26 años. En el año 2020, los años de servicio promedio fueron 24,5 para las jubilaciones de Edad Avanzada sin Ley Nº 18.395, en tanto que los años de servicio promedio con la flexibilización introducida por el artículo 6, fueron 26,28.

La utilización de años testigos ha tenido un gran descenso desde el inicio del periodo hasta este último año, para el caso de las altas por leyes anteriores los años de servicio promedio testigo pasaron de los 15,66 en 2009 a 2,93 en 2020 lo que supone una caída 81,3%. Este comportamiento puede observarse casi de forma análoga para las

altas de edad avanzada por flexibilización, pasando de 15,40 años promedio en 2009 a 3,34 en 2020, teniendo una caída de 78,3%.

4.4 Resultados según causal de flexibilización

Cuadro 6. Cantidad de altas según causales de flexibilización

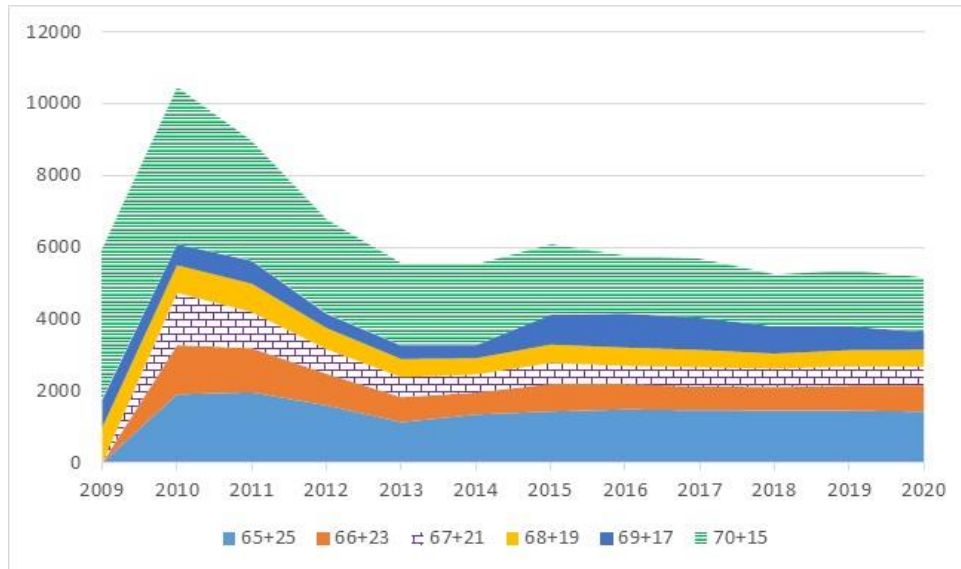
Año de alta	Ley 18395 - Flexibilización					Sub Total	L16713 y anteriores 70+15	Total edad avanzada
	65+25	66+23	67+21	68+19	69+17			
2009	0	0	0	989	760	1749	4172	5921
2010	1904	1376	1453	771	583	6087	4387	10474
2011	1964	1226	1004	794	636	5624	3352	8976
2012	1601	886	677	589	394	4147	2607	6754
2013	1133	694	559	507	376	3269	2290	5559
2014	1346	614	499	453	359	3271	2243	5514
2015	1429	781	570	514	843	4137	1965	6102
2016	1489	712	497	513	941	4152	1625	5777
2017	1467	664	528	486	901	4046	1650	5696
2018	1460	646	517	419	760	3802	1455	5257
2019	1452	693	540	453	672	3810	1558	5368
2020	1425	725	537	462	485	3634	1542	5176

Las combinaciones de 65 años de edad con 25 años de servicio, 66 años de edad y 23 años de servicio y 67 años con 21 años de servicio se implementaron a partir del año 2010. Desde ese año, la modalidad de acceder a una jubilación por edad avanzada con 65 años de edad y 25 años de servicio es la causal mayoritaria en el total de jubilaciones por flexibilización. En el año 2020 el 39,2% de las altas de edad avanzada por Ley N° 18.395 corresponden a la combinación de 65 años de edad y 25 años de servicio, mientras que la que tiene menor peso en el total es la combinación de 69 años de edad y 17 años de servicio, representando el 12,7%.

Si analizamos la cantidad de altas con la opción de jubilarse con 65 años de edad y 25 de servicio vemos que esta ha descendido un 25,2% en 2020 respecto al año 2010, pero no ocurre lo mismo con su participación en el total, la cual ha aumentado pasando de un 31,3% en 2010 a un 39,2% en 2020, esto se debe a que la caída de las cantidades de 65+25 ha sido menos que proporcional a la caída que se ha dado en el total de las altas por edad avanzada flexible. En el resto de las modalidades la caída en la cantidad de las altas es acompañada por un descenso también en su participación en el total. En todo el período de estudio la que ha tenido un mayor descenso en las cantidades es la combinación de 67 años de trabajo y 21 años de servicio, la cual cayó un 63%, pasando de 1.453 altas en 2010 a 537 en 2020.

En el gráfico 2 podemos observar cómo ha sido la participación de cada una de las opciones de jubilación por Edad Avanzada, en los primeros años de implementación de la Ley se observan grandes aumentos en las cantidades de altas, para luego comenzar un descenso y un período de cierta estabilización en las cantidades.

Gráfico 2. Evolución jubilaciones Edad Avanzada según modalidad de flexibilización.



Cuadro 7. Ley Nº 18395 - Flexibilización (Transición) - Años de servicio reconocidos

Año de alta	65+25	66+23	67+21	68+19	69+17
2009				25,33	23,07
2010	30,73	28,83	26,16	24,05	21,51
2011	30,60	29,29	26,75	24,96	22,90
2012	30,57	29,63	26,57	25,20	23,07
2013	30,22	28,46	26,55	24,28	23,20
2014	29,66	27,96	25,87	23,58	22,19
2015	29,52	27,83	25,63	24,00	23,20
2016	29,39	28,25	25,50	23,55	24,22
2017	28,89	27,91	25,20	23,25	23,42
2018	28,58	27,45	24,98	22,76	22,76
2019	28,68	27,52	25,24	23,05	22,88
2020	28,65	27,84	24,88	23,29	21,41

Si analizamos el comportamiento de los años de servicio, vemos que el promedio de años de servicio con los que se jubila una persona por edad avanzada a partir de la ley de flexibilización es siempre mayor a la cantidad de años de servicios mínimos necesarios para configurar causal jubilatoria. Si bien el número de años de servicio viene descendiendo para todas las causales a lo largo del período, sigue estando por encima de los años exigidos. En promedio los años de servicio reconocidos para jubilarse superan en 4,22 los años mínimos exigidos para acceder a la jubilación.

Cuadro 8. Ley N° 18395 - Flexibilización (Régimen nuevo) - Años de servicio reconocidos

Año de alta	65+25	66+23	67+21	68+19	69+17
2009				25,30	27,63
2010	32,44	29,37	27,64	24,17	20,89
2011	30,31	30,73	26,76	26,19	22,83
2012	30,76	28,43	25,29	21,08	20,83
2013	29,80	28,10	24,72	25,41	21,00
2014	30,32	28,36	25,71	22,27	21,19
2015	29,73	26,92	25,25	23,21	20,82
2016	29,54	26,89	24,52	22,42	20,61
2017	29,95	26,72	25,06	22,25	21,11
2018	29,18	27,85	24,36	23,20	21,79
2019	29,05	27,12	26,04	22,64	22,08
2020	28,73	27,19	25,20	23,95	20,72

Cuando realizamos el análisis de los años de servicio, pero esta vez para el régimen nuevo, el comportamiento es el mismo. Para todas las causales los años de servicio superan la cantidad de años mínimos. Para la causal 65+25, los años de servicio utilizados superan en un 14,9% los necesarios para configurar causal, en la siguiente causal 66+23 los años de servicio efectivamente declarados superan en 18,2% los necesarios. En la causal 68+19, los años de servicio reconocidos superan en un 26,1% los años de servicio requeridos para configurar causal bajo esa modalidad. Para las restantes causales 67+21 y 69+17, los años de servicio reconocidos son un 20% y 21,9% mayores, respectivamente.

4.5 Resultados según tipo de aportación

Analizaremos el comportamiento de las altas de edad avanzada por flexibilización según el tipo de aportación en el periodo de estudio y ver cuál ha sido su participación.

Cuadro 9. Altas de flexibilización según aportación.

Año de alta	Altas jubilaciones flexibilización				
	lyC	Civil	Escolar	Rural	Doméstico
2009	1054	85	10	329	271
2010	3275	259	51	1247	1255
2011	3235	396	76	954	963
2012	2334	493	58	666	596
2013	1941	285	51	521	471
2014	1989	229	47	507	499
2015	2549	333	96	607	552
2016	2598	335	77	636	506
2017	2538	297	65	586	560
2018	2397	230	84	603	488
2019	2442	221	86	533	528
2020	2384	194	65	477	514

Se observa que la mayor cantidad de las altas de Edad Avanzada por flexibilización son de la aportación de Industria y Comercio. Si comparamos con el año 2011, dicha aportación muestra un aumento en su participación, pasando del 57,5% en 2011 a representar el 65,6% en el último año de estudio. La aportación escolar también presenta un aumento, pasando del 1,4% en 2011 al 1,8% en 2020.

El resto de las aportaciones muestran un descenso en su participación: la aportación doméstica representaba el 17,1% de las altas en 2011 y en el año 2020 desciende al 14,1%, Rural desciende de 17% a 13,1%, mientras que Civil tenía una participación del 7% en las altas por flexibilización en 2011 y en 2020 esta pasa a ser del 5,3%.

4.6 Resultados según aplicación de ficto por hijos

En el capítulo V de La Ley Nº 18.395 el artículo 14^o introduce el beneficio de que las mujeres puedan computar un año adicional de servicio por cada hijo, con un máximo de 5 años, aplicable tanto para la causal vejez como para edad avanzada.

Cuadro 10. Altas edad avanzada con cómputo por hijo.

Año de alta	Con ficto por Hijos	% Hijos/Mujeres
2009	1343	40,3%
2010	4331	68,1%
2011	3742	74,7%
2012	2705	75,7%
2013	2212	76,6%
2014	2251	76,5%
2015	2553	80,1%
2016	2309	80,9%
2017	2417	82,7%
2018	2178	83,3%
2019	2244	83,0%
2020	2181	81,9%

Analizando el impacto de los cambios introducidos por esta ley, durante el período de estudio, podemos observar que a partir de su aplicación la proporción de mujeres que se jubilan por edad avanzada utilizando el computo por hijo ha ido en aumento, configurando en el último año de estudio el 81,9% del total de altas de mujeres con causal de edad avanzada. Si nos referimos en términos absolutos, la cantidad altas con cómputo ficto por hijo ha descendido desde 2011 a 2014, para luego presentar oscilaciones. En el año 2020 las altas de edad avanzada que utilizaron computo por hijo son 2.181, lo que significa un aumento del 62,4% si lo comparamos con el año 2009, mientras que disminuyeron un 2,8% respecto al año anterior. La caída en la proporción de mujeres que utilizan el computo por hijo es menor a la caída en términos absolutos dado que, como ya observamos en el apartado donde se analizan las altas totales de edad avanzada, estas también disminuyeron en 2020.

4.7 Resultados según aplicación de prueba testimonial

En cuanto al reconocimiento de los servicios, el mismo puede hacerse por prueba documental, testimonial o por reconocimiento presuntivo (Comunicado 42).

Parece interesante analizar la incidencia en este tipo de prestación de la prueba testimonial.

Cuadro 11. Evolución de la proporción de altas con prueba testimonial.

Año de alta	Con prueba testimonial	% Test/Total
2009	2126	35,9%
2010	4850	46,3%
2011	4480	49,9%
2012	2697	39,9%
2013	1921	34,6%
2014	1797	32,6%
2015	1971	32,3%
2016	1750	30,3%
2017	1661	29,2%
2018	1571	29,9%
2019	1455	27,1%
2020	1293	25,0%

Realizando el análisis de las altas considerando el cómputo de años por testigos se desprende que en el año 2009 el 35,9% de las altas de Edad Avanzada utilizaron prueba testimonial. En los dos años siguientes la cantidad de altas que utilizan prueba testimonial aumentan, teniendo en el año 2011 la mayor participación del período, alcanzando una participación del 49,9% en el total. Luego de dicho período comienza a presentar una tendencia decreciente hasta alcanzar en 2020, en términos absolutos las 1.293 altas con prueba testimonial, lo que representa un 25% del total de las altas de Edad Avanzada.

4.8 Resultados según edad al cese y al alta

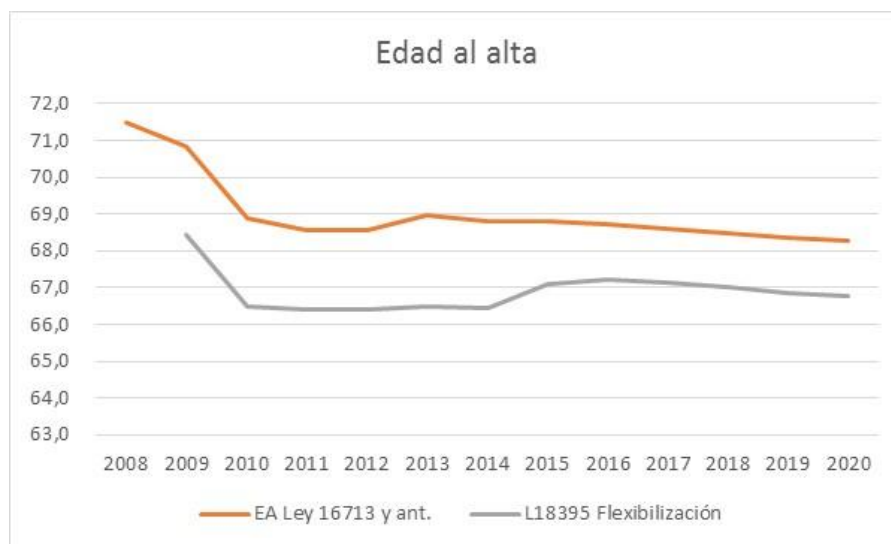
Los cambios introducidos por el artículo 6 de la Ley N° 18.395, tienen su impacto en las edades que tienen las personas a la hora de jubilarse por Edad Avanzada.

Cuadro 12. Evolución de edad al cese y alta según ley.

Año de alta	EA Ley 16713 y ant.		Ley Nº 18.395 Flexibilización	
	edad cese	edad alta	edad cese	edad alta
2008	70,0	71,5		
2009	69,2	70,9	67,94	68,45
2010	67,3	68,9	65,67	66,50
2011	67,3	68,6	65,63	66,42
2012	67,4	68,6	65,74	66,42
2013	67,8	69,0	65,92	66,48
2014	67,7	68,8	65,76	66,46
2015	67,5	68,8	66,28	67,12
2016	67,6	68,7	66,57	67,22
2017	67,6	68,6	66,50	67,12
2018	67,5	68,5	66,36	67,03
2019	67,3	68,4	66,18	66,84
2020	67,5	68,3	66,24	66,78

Hasta la entrada en vigencia de la ley la edad para poder configurar Edad Avanzada, como ya se explicó anteriormente, eran 70 años de edad con 15 años de trabajo. A partir del 2009 comenzamos a observar que la edad tanto al cese como al alta jubilatoria comienza a descender cuando observamos el total de jubilaciones de Edad Avanzada, y a partir del año 2010 se estabiliza y en promedio la edad al cese se encuentra aproximadamente en los 67 años, en tanto que la edad al alta, es decir cuando se efectiviza la jubilación se alcanza un promedio entre los 68 y 69 años. Si comparamos el año 2008, año en el que solo se configuraba causal a los 70 años, con el final del período, 2020, la edad al cese disminuye un 3,6%, en tanto que la edad al alta disminuye un 4,5%. Ahora bien, si observamos específicamente las características de la edad promedio de aquellas altas con flexibilización, notamos que tanto la edad al cese como la edad al alta son aún más bajas. En el año 2020 la edad al cese por flexibilización es en promedio 66,24, lo que supone una variación de 1,25 años menos respecto al total, en lo que respecta a la edad al alta esta es de 66,78 años promedio, una variación de 1,49 años menos respecto al total de altas por edad avanzada.

Gráfico 3. Evolución edad al alta.



Como era esperable por el formato de cada causal, la edad promedio al alta es superior siempre en la causal anterior. Entre los años 2009 y 2014 la diferencia fue de más de dos (2) años superior, siendo en la actualidad de un año y medio.

4.9 Resultados del gasto anual, según año y causal

El gasto total de las altas por edad avanzada ha tenido un incremento a partir de la entrada en vigencia de la Ley que flexibiliza el acceso.

Cuadro 13. Gasto en términos corrientes.

Año de alta	Gasto total (*)	Gasto Ley N° 18.395 (*)
2009	159.886.413	43.819.885
2010	348.933.437	207.222.613
2011	376.846.826	240.657.090
2012	358.236.163	239.560.379
2013	300.902.664	195.775.972
2014	324.092.976	209.965.569
2015	430.238.473	303.028.044
2016	449.623.413	349.773.592
2017	509.917.544	387.238.036
2018	472.407.853	350.819.163
2019	553.585.881	417.071.340
2020	604.710.418	425.595.575

(*) valores expresados en términos corrientes.

En el año 2009 el gasto total para las altas de causal edad avanzada era de \$ 159.886.413 en valores corrientes. Luego de un periodo de oscilaciones a partir del 2018 presenta un período de crecimiento, llegando en 2020 a los \$ 604.710.418 corrientes, lo que configura un incremento de 278% en todo el período.

Observando los valores mensuales promedio de las jubilaciones por Edad Avanzada del cuadro 14, los cuales se expresan en precios constantes en términos de salario, se visualiza que ha habido aumentos.

Cuadro 14. Promedios mensuales en pesos constantes en términos de salarios

Año de alta	Ley 18395 - Flexibilización EAV					Regimen
	65+25	66+23	67+21	68+19	69+17	
2009	-	-	-	14.632	13.119	14.595
2010	15.347	14.591	14.292	14.384	13.762	14.485
2011	16.898	16.225	15.761	15.037	14.962	15.253
2012	18.384	20.880	18.031	17.703	17.629	15.307
2013	18.751	17.671	17.614	16.401	15.949	15.123
2014	17.711	17.236	17.138	16.257	15.896	15.110
2015	17.736	18.460	18.429	17.768	20.540	14.951
2016	17.685	17.615	18.018	16.968	20.939	13.843
2017	17.164	18.088	17.384	17.316	19.348	14.260
2018	17.020	16.630	16.338	15.644	18.747	15.304
2019	17.908	18.637	17.590	16.664	17.982	15.361
2020	18.028	18.806	18.257	16.793	17.584	17.955

Si comenzamos el análisis en el año 2010 - dado que es en este año que entran en vigencia todas las causales de jubilación con flexibilización- para la causal 65+25, el sueldo promedio en términos constantes ha crecido durante todo el período un 17,5%, la causal 66+23 presentó un aumento del 28,9%, para 67+21 el aumento en el sueldo promedio fue de 27,7%, 68+19 tuvo un crecimiento de 16,7%, mientras que el sueldo promedio de la causal de 69 años de edad y 17 de servicio aumentó un 27,8%.

Analizando el último año respecto al año anterior todas las causales de flexibilización vieron aumentados los sueldos promedios, excepto la causal de 69+17, la cual bajó un 2,2% respecto a 2019.

5. Consideraciones generales

La Ley N° 18.395 introdujo una serie de cambios a la legislación vigente respecto a jubilaciones y pensiones, flexibilizando el acceso a diferentes causales.

En el caso específico de la causal por Edad Avanzada, se crearon cinco nuevas causales complementarias a la existente de 70 años con 15 de servicio reconocido. Dichas causales permiten acceder a esta jubilación con menos años de edad, si se tienen más años de servicio: 65 años con 25 de servicio; 66 años con 23 de servicio; 67 años con 21 de servicio; 68 años con 19 de servicio y 69 años con 17 de servicio.

Del análisis de las altas sucedidas desde el 2010 hasta la fecha surgen las siguientes características de este grupo:

- ✓ El impacto de la implementación de la ley se visualiza en la evolución del total de altas por edad avanzada desde el año 2009, estabilizándose el comportamiento desde 2011.
- ✓ La participación de las altas de Edad Avanzada por flexibilización constituyen la mayor parte de las altas por edad avanzada, siendo en 2020 el 70,2%.
- ✓ La mayor cantidad de altas por edad avanzada son de trabajadores dependientes, alcanzando un 74,8% en 2020

- ✓ La proporción de mujeres fue decreciendo para ser actualmente un 53,3% del total de las altas por flexibilización.
- ✓ Los años de servicio promedio de una persona que se jubila por edad avanzada han ido en aumento. Si observamos todo el período vemos que a partir del año 2014, se ha mantenido en el entorno de los 24 años de servicio promedio para las jubilaciones de Edad Avanzada por leyes anteriores, mientras que para las altas por flexibilización dicho promedio se ha mantenido en el entorno de los 26 años.
- ✓ La utilización de años testigos ha tenido un gran descenso desde el inicio del periodo hasta este último año, pasando de 15,40 años promedio en 2009 a 3,34 en 2020, teniendo una caída de 78,3%.
- ✓ En todo el período de estudio ha ido variando la utilización de las diferentes causales siendo la combinación de 67 años de trabajo y 21 años de servicio, la que cayó más (un 63%), pasando de 1.453 altas en 2010 a 537 en 2020.
- ✓ Para todas las causales los años de servicio reconocidos superan la cantidad de años mínimos exigidos. Para la causal 65+25, los años de servicio utilizados superan en un 14,9% los necesarios para configurar causal, en la siguiente causal 66+23 los años de servicio efectivamente declarados superan en 18,2% los necesarios. En la causal 68+19, los años de servicio reconocidos superan en un 26,1% los años de servicio requeridos para configurar causal bajo esa modalidad. Para las restantes causales 67+21 y 69+17, los años de servicio reconocidos son un 20% y 21,9% mayores, respectivamente.
- ✓ Se observa que la mayor cantidad de las altas de Edad Avanzada por flexibilización son de la aportación de Industria y Comercio
- ✓ La proporción de mujeres que se jubilan por edad avanzada utilizando el cómputo por hijo ha ido en aumento.
- ✓ La edad promedio de las altas con flexibilización, es similar si la analizamos al cese o al momento del alta, siendo para 2020 de 66 años y tres meses y 66 años y 9 meses respectivamente.
- ✓ El importe promedio de estas altas se encuentra en el entorno de los \$ 18.000 para el año 2020.